

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE EDUCACION                   | PARTIDA  | 09 |
| SERVICIO   | JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS | CAPÍTULO | 09 |

| Producto Estratégico al que se Vincula        | Indicador  | Fórmula de Cálculo  | Efectivo 2014 | Efectivo 2015 | Efectivo 2016 | Efectivo a Junio 2017 | Meta 2018 | Medios de Verificación   | Notas |
|---|--|---|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|--|-------|
| <p>•Programas de Alimentación Estudiantil</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de establecimientos educacionales con asignación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), controlados con visitas de seguimiento durante el segundo semestre del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p> | <p>((N° de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados con al menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t /N° total de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados durante el primer semestre del año t)*100)</p> | 23 %          | n.m.          | 98 %          | 0 %                   | 87 %      | <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>1. Maestro de asignación oficial correspondiente al mes de Octubre del año t-1 obtenido del Sistema Informático del PAE que determina el total de establecimientos educacionales a controlar durante el primer semestre del año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>2. Base de datos de establecimientos educacionales con asignación PAE que pertenecen al 30% de los establecimientos que concentran el mayor número de estudiantes beneficiarios/as, que han tenido visitas de control en el primer semestre del año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>3. Base de datos con los establecimientos educacionales con asignación PAE que pertenecen al 30% de los establecimientos que concentran el mayor número de estudiantes beneficiarios/as, que han tenido visitas de seguimiento en el segundo semestre del año t.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>4. Informe de Resultados firmado por el Jefe/a del Departamento de Alimentación Escolar.</p> | 1     |

| Producto Estratégico al que se Vincula  | Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2014 | Efectivo 2015 | Efectivo 2016 | Efectivo a Junio 2017 | Meta 2018 | Medios de Verificación  | No-tas |
|---|--|--|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|---|--------|
| <p>●Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil – Becas Acceso a TIC´s</p> | <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>Porcentaje de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TICs con computador entregado al 30 de Septiembre del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p> | <p>((N° de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s con computador entregado al 30 de Septiembre del año t/N° total de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p> | n.m.          | 0 %           | 99 %          | 63 %                  | 95 %      | <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Base de datos de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's durante el periodo t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Base de datos de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's durante el periodo t con computador entregado al 30 de septiembre del año t.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informe de resultados firmado por el/la Jefe/a de Logística.</p> | 2      |
| <p>●Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil – Becas</p>                | <p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>Porcentaje de pagos de cuotas de estudiantes renovantes de Becas, realizados fuera de plazo en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>   | <p>((N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas realizados fuera del plazo establecido en el calendario de pagos del año t/N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas realizados en el año t)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>   | 12 %          | 11 %          | 12 %          | 12 %                  | 11 %      | <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Base de datos de Pago de Estudiantes Renovantes BI, BPR, BIT, BA, BPA, BM, BARE, BVP y BUMAR.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Reporte consolidado de Pago Renovantes de BI, BPR, BIT, BA, BPA, BM, BARE, BVP y BUMAR Enseñanza Básica, Media y Superior.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Calendario de Pago de Becas Primer Semestre</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Calendario de Pago de Becas Segundo Semestre</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informe de resultados firmado por el/la Jefe/a de Becas.</p>   | 3      |

| Producto Estratégico al que se Vincula   | Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Efectivo 2014 | Efectivo 2015 | Efectivo 2016 | Efectivo a Junio 2017 | Meta 2018 | Medios de Verificación   | No-tas |
|--|---|---|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|--|--------|
| <p>•Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil<br/>– Tarjeta Nacional del Estudiante</p> | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de estudiantes con Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) nueva al 31 de mayo del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>   | <p><math>((N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación básica y media con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año t, con foto tomada entre septiembre y diciembre del año t-1} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes ingresados al Sistema Web TNE al 31 de marzo del año t, con foto tomada entre septiembre y diciembre del año t-1}) * 100)</math></p>   | 97 %          | 85 %          | 92 %          | 98 %                  | 94 %      | <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Base de Datos Sistema Web TNE</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informe Consolidado que de cuenta del proceso de entrega de TNE, emitido por el Departamento de Logística</p>   | 4      |
| <p>•Programas de Salud Escolar<br/>– Habilidades para la Vida</p>                              | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de estudiantes de 1° Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidades para Vida (HPV) con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p> | <p><math>((N^{\circ} \text{ de estudiantes de 1}^{\circ} \text{ Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo t} / N^{\circ} \text{ de estudiantes de 1}^{\circ} \text{ Básico de establecimiento educacionales adscritos al Programa HPV durante el periodo t}) * 100)</math></p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p> | 80 %          | 74 %          | 91 %          | 0 %                   | 85 %      | <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Base de datos de matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidades para la Vida, según SIGE.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Nómina de estudiantes de 1° Básico con aplicación de detección de riesgo psicosocial, ingresados al Sistema HPV.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informe Ejecutivo HPV que dé cuenta del proceso y sus resultados firmado por el/la Jefe/a del Departamento de Salud del Estudiante</p> | 5      |

| Producto Estratégico al que se Vincula                                      | Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2014 | Efectivo 2015 | Efectivo 2016 | Efectivo a Junio 2017 | Meta 2018 | Medios de Verificación  | No-tas |
|---|--|--|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|---|--------|
| •Programas de Salud Escolar<br>– Servicios Odontológicos (Módulos Dentales) | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u><br><br>Porcentaje de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: SI | ((N° de estudiantes egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero en el año t/N° total de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB en el año t)*100)<br><br>Mujeres:<br><br>Hombres: | 99 %          | 99 %          | 99 %          | 99 %                  | 98 %      |   | 6      |
|   |  |  | 99%           | 99%           | 99%           | 99%                   | 98%       |   |        |
|   |  |  | 99%           | 99%           | 99%           | 99%                   | 98%       | <u>Base de Datos/Software</u><br>Informe Ejecutivo del Programa de Salud del Estudiante |        |

Notas:

1.-1. El universo del indicador corresponderá al total de establecimientos educacionales con asignaciones activas de servicios de alimentación del PAE Regular en los niveles de Pre-Kínder, Kínder, Básica y Media para los estratos 26, 25, 10, 16 y 17 respectivamente, según Maestro de Asignación oficial de octubre del año t-1.2. Los establecimientos educacionales serán identificados e individualizados a través de su RBD (Rol Base de Datos) número único que asigna el Ministerio de Educación a cada establecimiento educacional.3. El denominador corresponderá al 33% de los establecimientos educacionales de cada región incluidos en el universo del indicador PAE regular, controlados con a lo menos una visita durante el primer semestre del año t (marzo a julio). El denominador deberá incorporar un mínimo aceptable de un 95% de los establecimientos definidos con a lo menos una visita de control realizada en el período. 4. El 33% de los establecimientos educacionales con asignación PAE será calculado según la metodología establecida por el Departamento de Alimentación Escolar o de acuerdo al marco de la licitación correspondiente para cálculo de beneficiarios/as del Programa. 5. Se considerarán como establecimientos educacionales controlados aquellos que cuenten con a lo menos una visita interna o externa durante el primer semestre del año t (marzo a julio). Una visita interna es aquella realizada por un funcionario/a de JUNAEB y una visita externa es aquella realizada por una persona que no pertenece a la institución pero que ha sido contratada específicamente para los fines de control del Programa de Alimentación Escolar. 6. Una visita de control corresponde a todas aquellas supervisiones en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumento de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos de PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso o de acuerdo al marco de la licitación correspondiente. 7. El numerador estará dado por el total de establecimientos educacionales correspondientes al 33% de establecimientos del Programa incluidos en el universo del indicador, con a lo menos una visita de control durante el primer semestre del año t, controlados con a lo menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t (agosto-diciembre).8. Una visita de seguimiento corresponderá a las supervisiones en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumentos de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos del PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso o de acuerdo al marco de la licitación correspondiente. Se realiza posterior a la realización visita de control realizada previamente, con el fin de verificar la solución a los hallazgos encontrados.

2.-1. El denominador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la de la Beca Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's durante el periodo t. 2. Para calcular el denominador se considerará la matrícula de estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal en base al SIGE que se encuentren en el proceso regular de asignación, es decir, se excluyen los procesos de reasignación y rezago. 3. El denominador estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones definidas en la glosa, en caso de que así fuera. 4. Se excluyen de la medición aquellos estudiantes que siendo beneficiados no acepten el beneficio y aquellos a los que no sea posible hacer entrega del mismo por cambios de establecimiento, de región/comunas o defunción, repitencia, entre otros. 5. El numerador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la de la Beca de Acceso a TIC's para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's durante el periodo t con computador entregado al 30 de Septiembre del año t, de acuerdo al Sistema Informático vigente del Programa.

3.-1. Las Becas a las que se refiere el indicador corresponden a la Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca Aysén (BA), Beca Universidad del Mar (BUMAR), Beca Vocación de Profesor (BVP), Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig. 2. Las cuotas regulares a pagar son las siguientes: -BI nivel superior 10 cuotas. -BI nivel básica y media 2 cuotas. -BPR, Carbón II, Carbón III, Carbón IV, Rettig y BIT nivel media y

3.-1. Las Becas a las que se refiere el indicador corresponden a la Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca Aysén (BA), Beca Universidad del Mar (BUMAR), Beca Vocación de Profesor (BVP), Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig. 2. Las cuotas regulares a pagar son las siguientes: -BI nivel superior 10 cuotas. -BI nivel básica y media 2 cuotas. -BPR, Carbón II, Carbón III, Carbón IV, Rettig y BIT nivel media y

superior 10 cuotas. -BARE nivel media 4 cuotas. -BPA, BM y BA nivel superior 10 cuotas. -BUMAR y BVP nivel superior 10 cuotas. 3. La medición del indicador para las Becas BI, BPR, BIT, BARE, BM, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig considera los pagos de abril a diciembre. 4. La medición de diciembre podría realizarse los primeros días del mes de enero del año t+1, en caso que el pago de las cuotas de dicho mes quede con ese plazo. 5. La medición del indicador para las Becas BPA y BA considera los pagos de marzo a noviembre. 6. La metodología de medición para BPR, BIT, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig nivel media y superior, y para BI, BM, BUMAR y BVP nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Marzo la cuota N° 1, en Abril la cuota N° 2, en Mayo la cuota N° 3, en Junio la cuota N° 4, en Julio la cuota N° 5, en Agosto la cuota N° 6, en Septiembre la cuota N° 7, en Octubre la cuota N° 8, en Noviembre la cuota N° 9 y en Diciembre la cuota N° 10. 7. La metodología de medición para BPA y BA nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Febrero la cuota N° 1, Marzo la cuota N° 2, en Abril la cuota N° 3, en Mayo la cuota N° 4, en Junio la cuota N° 5, en Julio la cuota N° 6, en Agosto la cuota N° 7, en Septiembre la cuota N° 8, en Octubre la cuota N° 9, en Noviembre la cuota N° 10. 8. La metodología de medición para BI nivel básica y media considera cuota oportuna, cuando se paga la cuota N° 1 en el primer semestre y la cuota N° 2 en el segundo semestre. 9. La metodología de medición para BARE nivel media, se considera cuota oportuna, cuando se pagan las cuotas N° 1 y N° 2 en el primer semestre y las cuotas N° 3 y N° 4 en el segundo semestre. 10. No se consideran las cuotas de traslado de la BIT y BPA. 11. No se considera en la medición el componente de arancel de la Beca Rettig. 12. No se considera en la medición a estudiantes con la modalidad de pago masivo. 13. No se considera en la medición a estudiantes con rechazo en el pago, debido a bloqueos de su cuenta RUT. 14. Para efectos de medición, se considera la cantidad de RUT, en base a un consolidado de pagos anual. En dicho consolidado se repetirá el RUT de un estudiante tantas veces como éste estudiante reciba pagos. 15. El indicador mide la cantidad de pagos de cuotas fuera de plazo que reciben los estudiantes en el año t 16. En el universo están contempladas las cuotas que tienen ajustes de años anteriores debido a suspensiones. 17. No se consideran en la medición aquellos pagos de cuotas de becas BI, BPR, BIT, BARE, BPA, BM, BA, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig distintas a los pagos regulares señalados en el punto 2, que tengan relación con procesos extraordinarios de redistribución de cobertura y/o modificación de legislación que afecte a ésta, procesos de apelación mandatados por entidades externas o demandas regionales.

4.-1. Se tomará como universo de estudiantes la cantidad definida según el Sistema WEB TNE, dicha base indicará la cantidad de tarjetas a fabricar y su punto de destino (RBD). Cabe recalcar que el punto de destino se puede modificar (alumnos que aparecen en un establecimiento disponible al mes de marzo y luego, debido a cambio de establecimiento, aparecen en otro establecimiento), por tal razón se requiere que aquellos estudiantes que modifican su matrícula, no sean incluidos en el universo total. 2. El Indicador de TNE Entrega mide la oportunidad en la entrega de las tarjetas nuevas a los estudiantes de 5° básico y 1° medio que cuentan con fotografía (captura temprana) entre los meses de septiembre a diciembre del año t-1 y que se encuentren matriculados al 31 de marzo del año t contenidos en el SIGE vigente durante el proceso de validación. 3. Se excluirán de la medición del indicador las regiones en las cuales se realice un proceso de retarjetización.

5.-1. La detección de riesgo involucra acciones de aplicación de instrumentos, a los padres y profesores de niños y niñas de 1° Básico; ingreso y procesamiento de los cuestionarios a través del Sistema Informático de Apoyo al Programa, análisis y entrega de resultados de la detección. Este proceso se lleva a cabo entre junio y diciembre de cada año. 2. El universo del indicador corresponderá al total de la matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV por medio de Convenio de Colaboración. 3. Sólo se considerarán en el indicador aquellos estudiantes de 1° Básico que cuenten con detección de riesgo psicosocial y que estén ingresados al Sistema HPV.

6.-1. El índice COPD cuantifica la presencia de caries (C=piezas dentales con caries; O= piezas dentales obturadas; P= piezas dentales extraídas o con indicación de extracción y D= indica que los valores anteriores se refieren a piezas dentales definitivas o permanentes). 2. El universo de medición contempla a estudiantes de Pre-Kínder a 8° Básico de establecimientos subvencionados y estudiantes de escuelas especiales (Nivel E). 3. Se considerarán como parte del denominador a los estudiantes atendidos por el Programa en los módulos dentales que presentan un componente C Inicial igual a cero a los cuales se les realizan atenciones preventivas y educativas. 4. Para efectos de este indicador se excluyen de la medición lo siguiente: - Aquellos estudiantes que presentan en boca sólo dentición temporal o de leche. - Aquellos estudiantes que requieren atención en especialidades propias de la atención secundaria (ortodoncia y endodoncia). - Aquellos estudiantes con alta disciplinaria y/o por abandono, es decir, los niños(as) que no concluyeron su tratamiento porque voluntariamente dejaron de asistir o porque no pudieron ser entendidos debido a sus características conductuales. - Aquellos estudiantes que están cubiertos por el Plan AUGE.